

ANEXO I

1º) Cronograma de la Selección de Postulantes

- Apertura de Inscripción: 8/11/10.
- Cierre de Inscripciones: 19/11/10.
- Publicación de los resultados de la selección: 25/11/10 en Superintendencia del Poder Judicial y página web.
- Período de contratación: del 1º al 31 de diciembre de 2.010; y desde el 1º de febrero al 31 de marzo de 2.011.
- Modalidad y monto de contratación: Locación de Obra-Monto total de la obra: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00). Gastos de transporte y viáticos no incluidos.
- Tiempo y lugar de ejecución de la obra: La obra debe ser ejecutada en dependencias del Poder Judicial, de Lunes a Viernes y en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

2º) Requisitos de inscripción:

a) Poseer título de:

- Graduados universitarios en las carreras de grado, en institución universitaria, que posean títulos con reconocimiento oficial y validez nacional otorgados por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, con competencia reconocida en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Profesionales que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Graduados Universitarios en Higiene y Seguridad, y habilitados, por autoridad competente, para ejercer dicha función.
- Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, reconocidos por la Resolución M.T.S.S. N° 313/1.983.
- Profesionales que, hayan iniciado y se encuentren realizando un curso de posgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo de no menos de CUATROCIENTAS (400) horas de duración,

desarrollado en universidades estatales o privadas, con reconocimiento del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, una vez egresados de dicho curso.

-Graduados en carreras de posgrado con reconocimiento oficial otorgado en las condiciones previstas en la Resolución N° 1670 del 17 de diciembre de 1996, del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION o con acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) con orientación especial en HIGIENE Y SEGURIDAD en el Trabajo.

b) Documentación a presentar para la postulación:

-Currículum vitae.

-Título Universitario.

-Matrícula provincial habilitante para el ejercicio de la especialidad en Higiene y Seguridad en el Trabajo, si correspondiere.

-Constancia de inscripción en Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación. (requisito no excluyente).

-Planilla Prontuarial.

-Cuil o Cuit.

-Copia de 1° y 2° hoja del DNI.

-Declaración jurada de compatibilidad (respecto a otros cargos o contratos con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, en original)

-Propuesta de trabajo.

3°) Contenido de la propuesta de trabajo

Los postulantes deberán presentar un plan de trabajo para la totalidad del período, en la que se refleje en líneas generales la modalidad de la prestación del servicio a contratar. El mismo deberá ajustarse a las disposiciones del

artículo 12° del Decreto N° 1337/96, Ley de Riesgos de Trabajo y demás normativa aplicable vigente, y deberá ser especialmente elaborada para la estructura del organismo en toda la Provincia, conforme el siguiente detalle (aproximado):

San Salvador de Jujuy:

Edif. Central -----	-418 personas.
Edif. Ex Correo-----	165 personas.
Edif. Belgrano 289-----	19 personas.
Edif. Azor-----	80 personas.
Edif. Sdor. Pérez 289-----	40 personas.
Edif. Juzg. Menores N° 1-----	22 personas.
Edif. General Paz N°625-----	45 personas.
Edif. Coronel Puch N°625-----	60 personas.
Edificio Morgue Judicial-----	3 personas.
Defensoría Reg. Palpalá -----	3 personas.
Defensoría Reg. Perico-----	2 personas.
Defensoría Regional La Quiaca-----	4 personas.
Defensoría Regional Humahuaca-----	3 personas.
Total-----	857 personas.

San Pedro de Jujuy:

Edif. Rogelio Leach N° 224-----	57 personas.
Edif. Avda. Perón N° 11 -----	79 personas.
Edif. Rogelio Leach N° 375-----	07 personas.

Asimismo, deberá contemplar la ejecución de las tareas que se describen a continuación y que constituyen el objeto de la obra contratada:

- a) Relevar los edificios del Poder Judicial en la provincia, elevando el informe correspondiente en el plazo de quince días hábiles de iniciado el contrato.

- b) En base a ello y en el plazo de treinta días hábiles de iniciado el contrato, elaborar un plan de mejoramiento destinado a implementar de manera paulatina las medidas de higiene y seguridad que resulten necesarias en los establecimientos del organismo, que permitan optimizar el uso del espacio físico y dotar de apropiadas condiciones de trabajo a magistrados, funcionarios y empleados.
- c) Brindar asesoramiento a las distintas dependencias en cuanto a las medidas de higiene y seguridad en el trabajo y a las medidas adecuadas para la preservación y conservación de edificios e instalaciones.
- d) Ejercer la representación técnica ante organismos privados o públicos en lo relativo a medidas a Higiene y Seguridad en el trabajo.
- e) Realizar los informes verbales o escritos que les sean requeridos en la materia, así como los correspondientes a los accidentes de trabajo que se produzcan en el Poder Judicial.
- f) Brindar asesoramiento al Poder Judicial en cuanto al cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 911/96 -de Higiene y Seguridad en la construcción- y ejecutar las acciones destinadas a tal cumplimiento.
- g) Dictar las capacitaciones al personal que se planifiquen en el organismo, previa comunicación de Superintendencia del Poder Judicial.

4°) Inscripción

La inscripción se realizará en Superintendencia del Poder Judicial, Palacio de Tribunales, calle Independencia esquina Argañaráz, Piso 8°, Interno N° 218, de 8 a 13 horas-

5°) Tribunal de la selección

La selección de postulantes será evaluada por la Comisión integrada al efecto por los Sres. Arquitecto Gustavo Buljubasich en representación del Area Técnica, el Sr. jefe del Departamento Médico, Dr. Juan José Alvarado Castellanos, y la C.P.N. Sra. Raquel Calderari.